



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO PROVINCIAL Y ESPECIAL DE CUENTAS DEL DÍA
14 DE JUNIO DE 2024.

ACTA N.º 25

Presidente: D. Marcos Iglesias Caridad.

Vocales: D. Santiago Alberto Castañeda Valle.
D.^a Nieves García Mateos.
D. José Roque Madrugá Martín.
D. Gerardo Marcos García.
D. Roberto José Martín Benito.
D. David Mingo Pérez.
D. Ángel Luis Peralvo Sanchón.
D.^a Eva M.^a Picado Valverde.
D. Leonardo García Bernal.
D. Antonio Cámara López.
D. Mario Cavero Martín.
D. Luis Rodríguez Herrero.
D. Celestino del Teso Rodríguez.

Suplentes: D.^a Sara Sánchez Hernández.

Ausentes: D.^a Miryam Tobal Vicente.

Secretario D. Francisco Javier Goenaga Andrés.

Interventor D. Manuel Jesús Fernández del Valle.

de las Comisiones Informativas permanentes de las
voto”.

En Salamanca, siendo las nueve horas y veintidós minutos del día catorce de junio de dos mil veinticuatro, se reunió en la Sala de Comisiones de acuerdo con lo previsto en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, la Comisión de Hacienda, Patrimonio Provincial y Especial de Cuentas con carácter ordinario en primera convocatoria, constituyéndose con los miembros que figuran al margen.

Asisten, asimismo, los diputados del grupo del grupo popular D. Juan Carlos D. Juan Carlos Zaballos Martínez, D.^a Pilar Sánchez García, Antonio Agustín Labrador Nieto y Jesús María Ortiz Fernández y los diputados del grupo socialista D. Carlos Fernández Chanca, y D.^a María del Carmen Ávila de Manueles pues de conformidad con el artículo 3.2 del Reglamento Orgánico de la Diputación, publicado en BOP de Salamanca n.º 161 de 21/08/2020 “podrán, asimismo, asistir a las sesiones *que no formen parte, con voz, pero sin*

Por la Presidencia se procedió a abrir la sesión, pasándose a continuación al conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día (que ha sido fijado por el Presidente, asistido por el Secretario General) que se relacionan seguidamente:

84.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN.

Por unanimidad se aprobó en todos sus términos el acta de la última sesión, celebrada el siete de junio de dos mil veinticuatro.

85.- CONTROL Y SEGUIMIENTO: DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA 2897/2024, DE 27 DE MAYO, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA COFINANCIAR LA CONTRATACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL DE JÓVENES EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA Y DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE SALAMANCA (PLAN DE EMPLEO JUVENIL



UNIVERSITARIO. DIPUTACIÓN DE SALAMANCA 2024) Y LA PUBLICACIÓN DE SU EXTRACTO EN EL BOP N.º 108 DE 5 DE JUNIO DE 2024.

Visto el artículo 32.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se informa a esta Comisión a efectos del seguimiento de la gestión del Presidente, de la Junta de Gobierno y de los Diputados que ostenten delegaciones.

El diputado de empleo y desarrollo rural, D. Antonio Agustín Labrador Nieto, expone brevemente el contenido del Decreto de la Presidencia 2.897/2024, de 27 de mayo, por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones para cofinanciar la contratación para la obtención de la práctica profesional de jóvenes egresados de la Universidad de Salamanca y de la Universidad Pontificia de Salamanca (Plan de Empleo Juvenil Universitario. Diputación de Salamanca 2024) y la publicación de su extracto en el BOP n.º 108 de 5 de junio de 2024, del que se ha facilitado copia a los miembros de la Comisión.

D. Celestino del Teso Rodríguez, vocal del grupo mixto, hace el ruego de que se estudie la posibilidad de hacer extensiva esta iniciativa a la Formación Profesional.

D. Antonio Agustín responde que esta modalidad de contratación no tiene cabida con los alumnos que han terminado la Formación Profesional, no obstante se estudiará qué se pudiese hacer.

Y la Comisión se dio por enterada.

86.- EXPEDIENTE 2024/GSG_01/000061: PROPUESTA PARA DAR DE ALTA EN EL INVENTARIO DE BIENES DE LA CORPORACIÓN, Y EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL TERRENO Y DEL EDIFICIO DEL PARQUE DE BOMBEROS DE VITIGUDINO, SITUADO EN EL PASEO DEL SOCORRO N.º 6, DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VITIGUDINO.

El Presidente de la Comisión de la Comisión Informativa, *D. Marcos Iglesias Caridad*, expone brevemente el contenido del expediente referenciado.

Y la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas emite el siguiente dictamen:

LEGISLACIÓN APLICABLE:

- Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

ANTECEDENTES:

Con fecha 29 de noviembre de 1978, se firmó escritura pública ante el notario de Salamanca D. Marino Dávila-Ávila Yagüe, por el que el Ayuntamiento de Vitigudino cede a la



Diputación Provincial de Salamanca una parcela de 150 m², en el Paseo del Socorro del municipio de Vitigudino, para la construcción de un parque comarcal de incendios. Dicha parcela está inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitigudino a nombre de la Diputación Provincial de Salamanca como finca 7233, Tomo 1143, Libro 55, Folio 126.

La construcción del Parque de bomberos con sus sucesivas ampliaciones ocupó una parcela de superficie superior a la cedida en su momento, por eso se ha instruido expediente oportuno, concluido mediante documento público administrativo de fecha 20 de marzo de 2024, a través del cual el Ayuntamiento de Vitigudino cede a la Diputación Provincial de Salamanca el resto de terreno que ocupa el parque de bomberos, en concreto parcela de 851,75 m², situados en el Paseo del Socorro n.º 6 del municipio de Vitigudino. La finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitigudino como finca 10298, Folio 124, Libro 93, Tomo 1657, IDUFIR: 37008001376739.

Con fecha 20 de marzo de 2024, se dictó por el Diputado Delegado del Área de Presidencia, providencia de inicio de expediente, para proceder a dar de alta en el Inventario de Bienes de la Corporación, así como en el Registro de la Propiedad, la citada parcela, así como del edificio con la situación actual que hoy día existe tras la regulación realizada.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1º) La Diputación Provincial de Salamanca es propietaria de la totalidad del terreno donde se ubica el Parque de Bomberos de Vitigudino, siendo una parcela formada por dos fincas registrales, en concreto la finca n.º 7233 y la finca 10298, ambas inscritas en el Registro de la Propiedad de Vitigudino. La primera adquirida por escritura pública de 29 de noviembre de 1978, citada en los antecedentes y la segunda mediante documento público administrativo de fecha 20 de marzo de 2024, también citado en los antecedentes.

2º) Por lo que respecta al edificio, es propiedad de esta Diputación, ya que, la obra fue objeto de adjudicación mediante Resolución de la Presidencia el 29 de septiembre de 1981 y posteriormente se realizaron obras de accesibilidad y adecuación constando acta de recepción de la obra el 17 de noviembre de 2015.

3º) El artículo 17 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, señala la obligación de éstas, de formar un Inventario de todos sus bienes y derechos. En consecuencia y para dar cumplimiento a este precepto, es necesario regularizar la situación en el Inventario de dichos bienes y proceder a inscribir en el Inventario de bienes a nombre de la Diputación Provincial, el citado terreno y edificio correspondiente, conforme a su descripción y situación actual.

A estos efectos se utiliza el informe realizado por el Jefe de Servicio de Gestión de Servicios Urbanos de fecha 30 de mayo de 2024.

Por su parte el artículo 36 del citado Reglamento establece así mismo la obligación de las Corporaciones Locales de inscribir sus bienes en el Registro de la Propiedad.



4º) El órgano competente para adoptar el presente acuerdo es el Pleno de la Corporación, dado que el art. 34 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, señala que el Pleno de la Corporación local será el órgano competente para acordar la aprobación del inventario ya formado, y su rectificación.

Y en consideración a todo lo expuesto la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, por unanimidad, propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. - Proceder a dar de alta en el Inventario de Bienes de la Corporación Provincial, el siguiente bien:

- **PARQUE DE BOMBEROS DE VITIGUDINO**

Situado en Paseo del Socorro n.º 6, Vitigudino, C.P.: 37210, Salamanca.

- **TERRENO:**

El solar presenta una forma sensiblemente cuadrada y con una disposición geométrica encajada en las cuatro direcciones principales (norte, sur, este y oeste). La superficie de la parcela según reciente medición topográfica es de 1.001,75 metros cuadrados. La parcela presenta una disposición horizontal con todos los linderos a nivel del perímetro urbanizado.

Linderos:

Norte: Parcela de titularidad municipal

Este: Vía pública denominada Paseo del Socorro

Sur: Vía pública denominada calle Alameda

Oeste: Vía pública denominada calle del Parque

Referencia catastral: 5626002QFI452N0001ZI

Es agrupación de las siguientes fincas registrales, 7233 y 10298, ambas inscritas en el Registro de la Propiedad de Vitigudino.

Coordenadas de georreferenciación:

Parcela Parque Bomberos

ETRS-U.T.M.89 (25829)

Tipo	Vértice	Longitud	Ang Interno	Ang Externo	Coord X	Coord Y	Punto
Parcela	1	28.261	116.7870	283.2130	715564.836	4542473.609	
Parcela	2	30.780	100.2947	299.7053	715592.834	4542477.458	
Parcela	3	34.511	100.1096	299.8904	715597.167	4542446.985	
Parcela	4	2.736	141.6434	258.3566	715563.008	4542442.068	
Parcela	5	29.870	141.1654	258.8346	715561.051	4542443.980	



- **CONSTRUCCIÓN:**

La edificación alberga dependencias funcionales del servicio de prevención, extinción de incendios y salvamento de la Diputación de Salamanca.

La edificación ubicada en la parcela consta en su planta baja de entrada peatonal y para vehículos desde el Paseo del Socorro que conducen, por una parte, mediante un pasillo lateral a la zona estancial compuesta de una oficina, un almacén y dos aseos. La distribución en planta baja se completa con la zona de cocheras. La zona estancial y la zona de cocheras de la planta baja se comunican entre sí mediante puerta de acceso desde el pasillo distribuidor de la zona estancial. Superficie útil total 265,48 m².

Desde las escaleras ubicadas en la zona final del pasillo lateral de la planta baja se accede a la planta primera, donde se ubica la zona de oficinas del edificio que consta de tres dependencias independientes entre sí y en disposición contigua al pasillo lateral. Desde este pasillo lateral se accede a la planta segunda. Superficie útil total, 57,23 m².

La planta segunda del edificio alberga diversas zonas estanciales y funcionales: hueco de escaleras, dos despachos que actualmente se destinan a dormitorios, una sala de formación, un gimnasio, dos aseos, el hueco en el que se ubica el descendedor y una terraza exterior. Superficie útil total 153,39 m².

Coordenadas de georreferenciación de la construcción:

Edificio bomberos

ETRS-U.T.M.89 (25829)

Tipo	Vértice	Longitud	Ang Interno	Ang Externo	Coord X	Coord Y	Punto
Edificio	1	16.369	100.2517	299.7483	715590.672	4542472.474	
Edificio	2	21.199	99.5203	300.4797	715593.013	4542456.273	
Edificio	3	11.440	99.1706	300.8294	715572.009	4542453.400	
Edificio	4	6.950	100.0000	300.0000	715570.607	4542464.754	
Edificio	5	4.970	100.0000	300.0000	715577.504	4542465.606	
Edificio	6	13.913	101.0574	298.9426	715576.895	4542470.539	

Área	309.323 m ²
------	------------------------

- **VALORACIÓN ECONÓMICA DE INMUEBLE:**

Valoración del suelo: 124.440,92 €. (CIENTO VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS).

Valor de la construcción: 154.083,60 €. (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y TRES EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS).

Valor total del bien: **278.524,42 €** (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS)



RUEGOS Y PREGUNTAS

Y sin más asuntos que tratar, y siendo las nueve horas y treinta y un minutos del día catorce de junio de dos mil veinticuatro, el Presidente procedió a levantar la sesión, de lo que doy fe como Secretario actuante.

EL PRESIDENTE

Fdo.: Marcos Iglesias Caridad

EL SECRETARIO

Fdo.: Francisco Javier Goenaga Andrés

DILIGENCIA. - Para hacer constar que esta acta correspondiente a la sesión ordinaria del día catorce de junio de dos mil veinticuatro, contiene siete páginas numeradas de la ciento cincuenta y tres a la ciento cincuenta y nueve.

EL SECRETARIO

Fdo.: Francisco Javier Goenaga Andrés